

Dec. No. 68-87 que deroga el Decreto No. 1392 del 8 de
septiembre de 1983.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 68-87

CONSIDERANDO: Que el Estado Dominicano construyó el Centro Vacacional de Haina para ser destinado al uso de los empleados públicos y obreros del sector privado con fines de descanso y recreación;

CONSIDERANDO: Que esos objetivos han sido desnaturalizados por el Decreto No.1392, de fecha 8 de septiembre de 1983, que autorizó la venta de las viviendas que componen dicho Centro Vacacional a empleados y trabajadores de diversas empresas públicas y privadas.

VISTA la recomendación del Asesor de Viviendas del Poder Ejecutivo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Queda derogado el Decreto No.1392, de fecha 8 de septiembre de 1983, que destinó el Centro Vacacional de Haina para integrar un complejo de viviendas a ser vendidas a particulares.

Artículo 2.- Envíese a la Administración General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y siete; año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 69-87 que autoriza a varias personas a realizar
cambios en sus nombres.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana